



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUATANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00273-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por LUIS MARIO CARDONA JARAMILLO en contra de COLTEJER S.A, se tiene que a través del canal digital del despacho se arribó escrito de contestación en término mismo sobre el que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Habrá de dar respuesta de forma correcta al hecho noveno, la respuesta no guarda coherencia con el mismo.
- Aportará la documental relacionada en el acápite de pruebas como “Comunicación de suspensión del contrato de trabajo de fecha mayo 4 de 2020 entregada al demandante”. Aún cuando se advierte que fue aportada por el demandante, la relaciona dentro de la documental anexada y que pretenderá hacer valer por su parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.172
hoy 11 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7db570fa41757e6867df9cd2306e8ebce608604af84b20a549dd05422f92a86d

Documento generado en 08/10/2021 01:33:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>